



CONCEPCIÓN, 3 de enero de 2013.-

Nº 9 / VISTOS: la Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para asistir al XI Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse entre los días 8 y 11 de enero próximo en la ciudad de Viña del Mar; el Oficio Ord. N° 1, de esta fecha, de la Dirección Administrativa; el Certificado de Imputación N° 528, de 19 de diciembre de 2012, del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: 69.265.990-2, para la inscripción del Alcalde de Concepción, para participar en el "**XI CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**", por un valor total de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.-)**, IVA incluido, a realizarse entre los días 8 y 11 de enero de 2013, en la ciudad de Viña del Mar, en atención a que esta contratación sólo puede realizarse con este proveedor que es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Congreso al **CÓDIGO: 22.11.002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección Administrativa** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley N° 19.886 y 50 y 57 letra d) N° 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director Administrativo
- Señores Asociación Chilena de Municipalidades: fax 02-599 8302
- Archivo
- GCM/yr